



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 17 de abril del 2019

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tumbes N° 04-2019, de fecha 17 de abril del 2019, la propuesta de Acuerdo de Consejo Regional formulada por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sobre conformación de las Comisiones Sectoriales y Comisión Regional, para el sinceramiento de la deuda social.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, establece que el Consejo Regional, tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley. Y que es un derecho de los consejeros regionales proponer normas y Acuerdos de Consejo Regional;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 095-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, se recomendó al Gerente General Regional solicite a los Directores Regionales Sectoriales del Pliego Gobierno Regional Tumbes, al Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes y a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, efectúen las acciones administrativas pertinentes para el sinceramiento real de la deuda social del personal activo, cesante y jubilado de sus sectores;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 100-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, se declaró de interés público regional la deuda que se les



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

tiene a los trabajadores activos, cesantes y jubilados del Pliego Gobierno Regional Tumbes, y recomendó al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes disponga la realización de las labores administrativas correspondientes para que todas las unidades ejecutoras del Pliego Gobierno Regional Tumbes realicen el sinceramiento de la deuda social que se les tiene a dichos trabajadores;

Que, mediante el Oficio N° 079-2017-CER-FENTASE REGION TUMBES de fecha 25 de agosto de 2017, el Secretario General del FENTASE Región Tumbes y sus Bases provinciales como: SITASE Zarumilla, SITASE Zorritos, solicitaron al Consejo Regional de aquel entonces conformen la Mesa Técnica de Solución de Conflictos a través del Acuerdo de Consejo Regional;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 064-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, se aprobó derivar el Oficio N° 079-2017-CER-FENTASE REGION TUMBES de fecha 25 de agosto de 2017 a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social para su revisión y evaluación;

Que, mediante el Oficio N° 030 -2019-CER-FENTASE-REGION-TUMBES de fecha 27 de febrero de 2019, suscrito por el Prof. Juan A. Alemán Quevedo – Secretario General CER FENTASE Región Tumbes, solicita al Consejo Regional de Tumbes el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 095-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD y del Acuerdo de Consejo Regional N° 064-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

Que, con fecha 15 de marzo de 2019, se reunieron en la Oficina del Consejo Regional Tumbes, el Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinez Alarcón - Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y el Prof. Juan A. Alemán Quevedo- Secretario General del FENTASE Región Tumbes, para tratar sobre la problemática sectorial de la deuda social a los trabajadores, de lo cual el Sr. Juan A. Alemán Quevedo propuso al Consejo Regional que se conforme la Comisión Sectorial y Regional de todos los sectores públicos de la Región de Tumbes, para el sinceramiento de la deuda social general, la cual deberá estar conformada de la siguiente manera: Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, Jefes de las Oficinas de Presupuesto, Jefes de las Oficinas de Administración y un representante de las organizaciones sindicales legalmente constituido;

Que, ante la propuesta formulada por el Prof. Juan A. Alemán Quevedo- Secretario General del FENTASE Región Tumbes, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social ha formulado la propuesta de Acuerdo de Consejo Regional sobre conformación de las Comisiones Sectoriales y Comisión Regional, para el sinceramiento de la deuda social, la misma que ha sido alcanzada al





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Consejero Delegado con el Oficio N° 009-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS-DESA, del 08 de abril del 2019;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha el Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social dio lectura a la Propuesta de Acuerdo de Consejo Regional sobre conformación de las Comisiones Sectoriales y Comisión Regional, para el sinceramiento de la deuda social;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

#### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR** al Gobernador Regional de Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites emita el acto administrativo respectivo conformando las Comisiones Sectoriales para el Sinceramiento de la Deuda Social, de las Direcciones Regionales Sectoriales, Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2 Tumbes y en las Unidades de Gestión Educativa Local del Departamento de Tumbes, debiendo estar integrada por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.
2. Jefe de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.
3. Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces.

Dicha Comisión efectuará las acciones administrativas pertinentes para determinar la deuda social del personal activo, cesante y jubilado de las Direcciones Regionales Sectoriales, Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2 Tumbes y las Unidades de Gestión Educativa Local del Departamento de Tumbes, debiendo para ello formular su informe detallado de la deuda social sostenida con mencionado personal.

Dicha información deberá ser remitida a la Comisión Regional del Gobierno Regional Tumbes, para el consolidado del Sinceramiento de la Deuda Social.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** al Gobernador Regional de Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites emita el acto administrativo respectivo conformando las Comisión Regional para el Sinceramiento de la Deuda Social,



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### N° 025-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

del Gobierno Regional Tumbes, debiendo estar integrada por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
2. Jefe de la Oficina Regional de Administración.
3. Jefe de la Oficina Regional de Recursos Humanos.

Dicha Comisión efectuara las acciones administrativas pertinentes para determinar la deuda social del personal activo, cesante y jubilado del Gobierno Regional Tumbes, debiendo para ello formular su informe respectivo detallando la deuda social sostenida con mencionado personal, además de formular el consolidado de toda la deuda social que tendían las Direcciones Regionales Sectoriales, Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2 Tumbes y las Unidades de Gestión Educativa Local del Departamento de Tumbes, lo mismo que se deberá efectuar según lo alcanzado por las Comisiones Sectoriales para el Sinceramiento de la Deuda Social, debiendo para ello formular el Informe respectivo, el cual será alcanzado al Consejo Regional para su aprobación a través del Acuerdo de Consejo Regional respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** al Gobernador Regional de Tumbes establezca plazos a las comisiones detalladas en los articulados precedentes, hasta la emisión del informe respectivo, donde se detalle la deuda social sostenida con el personal de cada sector y del Gobierno Regional Tumbes, el mismo que debe ser remitido al Consejo Regional para las acciones respectivas.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Bozingerger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL